



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN



Administración.-Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Ca- yetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com	Viernes, 7 de septiembre de 2001 Núm. 206	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. Coste franqueo: 15 ptas. / 0,09 € No se publica domingos ni días festivos.																																				
SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (ptas.)</th> <th>IVA (ptas.)</th> <th>Franqueo (ptas.)</th> <th>Total (ptas.)</th> <th>Total euros</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td>7.580</td> <td>303</td> <td>4.500</td> <td>12.383</td> <td>74,42</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>4.230</td> <td>169</td> <td>2.250</td> <td>6.649</td> <td>39,96</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>2.560</td> <td>102</td> <td>1.125</td> <td>3.787</td> <td>22,76</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>77</td> <td>3</td> <td>-</td> <td>80</td> <td>0,48</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>91</td> <td>4</td> <td>-</td> <td>95</td> <td>0,57</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)	Total euros	Anual	7.580	303	4.500	12.383	74,42	Semestral	4.230	169	2.250	6.649	39,96	Trimestral	2.560	102	1.125	3.787	22,76	Ejemplar ejercicio corriente	77	3	-	80	0,48	Ejemplar ejercicios anteriores	91	4	-	95	0,57	ADVERTENCIAS 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispo- ndrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.	INSERCIÓNES 129 ptas. / (0,78 €) por línea de 85 mm., salvo bo- nificaciones en casos especiales para munici- pios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)	Total euros																																	
Anual	7.580	303	4.500	12.383	74,42																																	
Semestral	4.230	169	2.250	6.649	39,96																																	
Trimestral	2.560	102	1.125	3.787	22,76																																	
Ejemplar ejercicio corriente	77	3	-	80	0,48																																	
Ejemplar ejercicios anteriores	91	4	-	95	0,57																																	

SUMARIO



	Página		Página
Subdelegación del Gobierno	1	Administración Local	10
Diputación Provincial	7	Administración de Justicia	15
Administración General del Estado	8	Anuncios Particulares	-
Administraciones Autonómicas	-		

Subdelegación del Gobierno en León

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según la disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL o *Diario Oficial* correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de comunidades autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario, dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementadas con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

León, 31 de agosto de 2001.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
24004439933	R FERNANDEZ	48358702	SANT JOAN D ALACANT	20.03.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044359560	M BANGO	09649138	BARCELONA	13.03.2001	16.000	96,16		RD 13/92	101.1
240402727573	J DOMINGUEZ	09743563	BARCELONA	08.04.2001	40.000	240,40		RD 13/92	050.
240402645611	F MARQUES	10069337	BARCELONA	17.03.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
240402743270	S GARCIA	10181016	BARCELONA	13.05.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240044393438	A CAO	34962396	BARCELONA	10.04.2001	10.000	60,10		RD 13/92	109.2
240044413220	F ALONSO	37735078	BARCELONA	10.03.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
249402656495	F JIMENEZ	46735012	BARCELONA	06.06.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
240402659671	F BERMEJO	48340190	BARCELONA	23.04.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240402697295	U ANTA	71507248	BARCELONA	12.03.2001	50.000	300,51	1	RD 13/92	050.
240402742860	P CORTE	76947138	BARCELONA	09.05.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240402658710	M ESPINOSA	50947104	CASTELLAR DEL VALLES	08.04.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
240402748760	A SANCHEZ	14357831	BARAKALDO	16.06.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
249044206828	S PASTRANA	09623708	BILBAO	02.05.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
240402735170	B DIEGO	22702780	BILBAO	24.04.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
240044201902	J SANTOS	72398675	VALLE DE TRAPAGA	15.04.2001	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
240044469844	G DOMINGO	13043463	BURGOS	31.05.2001	10.000	60,10		RD 13/92	018.1
240402651751	A VILLAR	32377969	A CORUÑA	21.04.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
240402722654	F VAZQUEZ	32761028	A CORUÑA	13.06.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
240044400947	L BODELON	32762036	A CORUÑA	03.04.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240044400959	L BODELON	32762036	A CORUÑA	03.04.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240044402671	J FERNANDEZ	32815220	A CORUÑA	10.05.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240044402683	J FERNANDEZ	32815220	A CORUÑA	10.05.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240402391297	M BARRUL	71436989	A CORUÑA	11.05.2001	20.000	120,20		RD 13/92	052.
240044422542	J FERNANDEZ	32815220	A CORUÑA A CORUÑA	06.06.2001	10.000	60,10		RD 13/92	101.1
240044493202	E ALLEGUE	32665694	FERROL	04.06.2001	16.000	96,16		RD 13/92	084.1
240044294254	A GARCIA	78792451	NEGREIRA	15.11.2000	25.000	150,25		RD 13/92	003.1
240044396853	S PIÑEIRO	35391956	SANTIAGO	21.04.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
240402730584	S GONDELLE	44808719	SANTIAGO	28.04.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
240044495030	J PEREYRA	32861674	SAN FERNANDO	04.06.2001	25.000	150,25		RD 13/92	087.1
240044419737	H ALI	X1290740A	TALAYUELA	24.04.2001	10.000	60,10		RD 13/92	009.1
240043856753	A CARRASCO	75658584	MONTILLA	15.04.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
240044462680	M BENOMAR	X2186443V	VILLARTA DE SAN JUAN	21.05.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240044410710	L PEREZ	09731824	BENICASIM	12.01.2001	150.000	901,52		L 30/1995	002.1
240402731527	J MON	34945946	TIAS	04.05.2001	20.000	120,20		RD 13/92	052.
240402723040	M MELGUIZO	23765568	ITRABO	18.06.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
240402755430	M JIMENEZ	25893048	JAEN	14.06.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240044495557	C ALARCON	52439104	VILLA ALGADEFE	31.05.2001	10.000	60,10		L 30/1995	002.1
240044448877	M MANJON	09670644	ARDON	27.02.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
240402755568	E FIERRO	09674369	ASTORGA	15.06.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240044221470	R BLANCO	10153399	ASTORGA	27.03.2001	10.000	60,10		L 30/1995	002.1
240044419221	J MARTINEZ	10180782	ASTORGA	29.03.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	061.3
240043998742	M LOURO	10182954	ASTORGA	27.03.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240402750110	G RODRIGUEZ	10191645	ASTORGA	26.05.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240044496604	J PRIETO	71551270	ASTORGA	12.06.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240044425269	F DOS SANTOS	X0566346V	BEMBIBRE	26.04.2001	10.000	60,10		L 30/1995	002.1
240044404539	A GARCIA	09951753	BEMBIBRE	28.04.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044495569	I SANCHEZ	71509132	BEMBIBRE	31.05.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240044417832	CONSTRUCCIONES TOÑO ALVARE	B24331720	BENAVIDES	23.03.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
240044449122	CONSTRUCCIONES TOÑO ALVARE	B24331720	BENAVIDES	23.03.2001	10.000	60,10		RD 13/92	015.1
240044370657	CONSTRUCCIONES SIGUEYA SL	B24356156	SIGUEYA	12.12.2000	150.000	901,52		L 30/1995	002.1
240402743785	M PRADO	10065697	CAMPONARAYA	21.05.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240402735480	M MAARAR	X1811970F	CISTIерна	26.04.2001	40.000	240,40		RD 13/92	050.
240402644965	M SANZ	71423574	CISTIerna	23.03.2001	40.000	240,40		RD 13/92	050.
240044470913	O GARCIA	09598140	CAMPO DE SANTIBAÑE	10.05.2001	10.000	60,10		L 30/1995	002.1
240044268565	J GARCIA	09634544	LA SECA DE ALBA	31.03.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044266738	M GARCIA	09481356	LA FLECHA DE TORIO	12.03.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044368936	P REDONDO	09688935	GORDALIZA DEL PINO	18.03.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240044406585	J CUERVO	10179042	LA BAÑEZA	22.05.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240044431476	M RIAÑO	10183714	LA BAÑEZA	20.03.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240044454336	J ALONSO	71555509	LA BAÑEZA	11.05.2001	10.000	60,10		RD 13/92	173.2
240402741820	J MARTINEZ	09742723	LA ROBLA	09.06.2001	20.000	120,20		RD 13/92	052.
240044391314	J FERNANDEZ	09810098	LA ROBLA	16.03.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
240044255972	A MIRANDA	71427038	LAGUNA DALGA	28.03.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044470536	COMERCIAL ELECTRONICA LEON	B24202715	LEON	07.05.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044266878	TRANSLEYCA SL	B24263444	LEON	15.03.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044391429	S SAN JOSE	09477639	LEON	28.03.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044456497	S NAVA	09546842	LEON	06.05.2001	10.000	60,10		RD 13/92	167.
240044423080	L REDONDO	09564708	LEON	26.05.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044307170	J RAMOS	09653776	LEON	12.01.2001	25.000	150,25		RD 13/92	084.1
240402729466	C GUISURAGA	09677217	LEON	03.05.2001	20.000	120,20		RD 13/92	052.
240044268954	E GUTIERREZ	09685882	LEON	04.04.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
249402685940	M DIEZ	09689623	LEON	02.05.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
240044266088	J ROBLES	09691086	LEON	02.03.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044399672	E GARCIA	09707413	LEON	26.03.2001	10.000	60,10		RD 13/92	173.2
249402676950	P BARATA	09713736	LEON	17.04.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
240044403262	E MENDEZ	09714491	LEON	01.04.2001	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
240402745540	A ALONSO	09718761	LEON	18.05.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240044390310	R ORTIGUEIRA	09720644	LEON	26.02.2001	15.000	90,15		RD 13/92	146.1
240044460634	G BARRAGAN	09721490	LEON	08.06.2001	10.000	60,10		RD 13/92	018.1
240402747869	C VALLEJO	09727932	LEON	21.05.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240044265564	J LOPEZ	09730199	LEON	22.02.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240402757590	R GONZALEZ	09738925	LEON	15.06.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240044266696	I CASTELLANOS	09744209	LEON	07.03.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240044458731	J MACHIO	09748789	LEON	13.06.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240044264249	S SERRANO	09750516	LEON	18.02.2001	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
240044420818	C GONZALEZ	09750979	LEON	11.04.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044461535	J SALAS	09752045	LEON	25.04.2001	10.000	60,10		RD 13/92	167.
240402744510	F GAGO	09755786	LEON	29.05.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240044493640	J GALLEGO	09757095	LEON	06.06.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240044435901	J CUEVAS	09761141	LEON	06.03.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044407334	J GOMEZ	09761570	LEON	06.06.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240402652305	J MELON	09769837	LEON	23.04.2001	40.000	240,40		RD 13/92	048.
240044422475	A FONTECHA	09770605	LEON	07.06.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240044422232	J SAEZ	09771298	LEON	02.06.2001	10.000	60,10		RD 13/92	167.
240402392400	C LOPEZ	09778019	LEON	22.05.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240044269430	R GARCIA	09786530	LEON	19.04.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
240402728760	F MIGUELEZ	09794922	LEON	26.04.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240044493573	M ROMERO	09794945	LEON	01.06.2001	10.000	60,10		RD 13/92	155.
240402721583	C MARTINEZ	09801007	LEON	21.04.2001	40.000	240,40		RD 13/92	048.
240044496770	J LIEBANA	09807563	LEON	02.06.2001	10.000	60,10		RD 13/92	155.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
240402741326	M MARTINEZ	10183094	LEON	30.05.2001	30.000	180,30		RD 13/92	052.
240044267160	I RAMIREZ	12175546	LEON	23.03.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044269456	A BULNES	12188071	LEON	21.04.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240044461420	M ALONSO	13728983	LEON	24.05.2001	10.000	60,10		RD 13/92	018.1
240044329104	J RUPEREZ	17182227	LEON	20.05.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240044265618	H ALVAREZ	21449851	LEON	19.02.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
240402746520	J GARCIA	30418687	LEON	27.05.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240044222966	A RODRIGUEZ	38838530	LEON	03.06.2001	15.000	90,15		RD 13/92	146.1
240044407383	J ALVAREZ	71411744	LEON	11.06.2001	10.000	60,10		RD 13/92	155.
240044460579	E VALCARCEL	71418848	LEON	31.05.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240044464500	O VALCARCEL	71418849	LEON	26.05.2001	10.000	60,10		RD 13/92	154.
240044458056	H RODRIGUEZ	71419358	LEON	15.04.2001	100.000	601,01	3	RD 13/92	020.1
240402747316	H GONZALEZ	71420803	LEON	04.06.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240044267007	J BORJA	71427216	LEON	14.02.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240402728190	A IBAÑEZ	71427370	LEON	21.04.2001	20.000	120,20		RD 13/92	052.
240402750546	A CARRIEDO	71430118	LEON	29.05.2001	20.000	120,20		RD 13/92	052.
240044258444	J ALLER	09765104	ARMUNIA	09.12.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	002.1
240044269004	J JIMENEZ	09791422	ARMUNIA	04.04.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044391340	J BARRUL	71417674	ARMUNIA	20.03.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
240044461602	S GONZALEZ	09770024	MANSILLA DE MULAS	06.05.2001	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
240044417947	B GARCIA	09795411	VILLAVEDE DE SAND	01.04.2001	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
249044365153	J RODRIGUEZ	50797491	NAREDO DE FENAR	10.04.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
240402742471	J QUIÑONES	09690678	VALDESPINO CERON	18.06.2001	50.000	300,51	1	RD 13/92	050.
240402643717	J GARCIA	02526965	TORNEROS DEL BERNE	09.03.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240402734711	E ALVAREZ	10012275	PONFERRADA	05.06.2001	30.000	180,30		RD 13/92	052.
240402732003	S GARCIA	10026569	PONFERRADA	06.05.2001	30.000	180,30		RD 13/92	052.
240044413462	J SOBRADO	10047937	PONFERRADA	22.05.2001	10.000	60,10		RD 13/92	167.
240044414946	J LOPEZ	10050784	PONFERRADA	21.05.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240044407164	S VOCES	10055923	PONFERRADA	13.06.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
249402691884	E GONZALEZ	10058268	PONFERRADA	02.05.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
240402648776	J MARTINEZ	10059485	PONFERRADA	05.04.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
240044262101	A NUÑEZ	10083882	PONFERRADA	09.05.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
240044399921	G LOPEZ	10085342	PONFERRADA	20.03.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240044401915	E BARBA	10088947	PONFERRADA	31.05.2001	10.000	60,10		RD 13/92	170.
240402651064	L CONTRERAS	26482878	PONFERRADA	18.04.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240044251723	S RUBIAL	44426665	PONFERRADA	20.02.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240044156751	C ALVAREZ	44430649	PONFERRADA	03.06.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240402694750	F RODRIGUEZ	71492140	PONFERRADA	13.03.2001	50.000	300,51	2	RD 13/92	052.
240402730936	L PEREIRA	71504992	PONFERRADA	02.05.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240044262502	J CARNERERO	71511690	PONFERRADA	09.04.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.1
240044262496	J CARNERERO	71511690	PONFERRADA	09.04.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
240044416086	M RODRIGUEZ	71513039	SAN ANDRES MONTEJO	14.04.2001	16.000	96,16		RD 13/92	080.1
240402721947	J LUENGO	10183748	SABERO	27.04.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240044460610	J NUÑEZ	09793436	SAHAGUN	05.06.2001	10.000	60,10		RD 13/92	170.
240044461808	D ORDÓÑEZ	09756433	SAN ANDRES RABANEDO	25.04.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240044391867	J HERNANDEZ	09803572	SAN ANDRES RABANEDO	08.04.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	062.1
240044310314	M GONZALEZ	09701690	TROBAJO DEL CAMINO	07.06.2001	10.000	60,10		RD 13/92	100.2
240044450963	M MACIA	09760545	TROBAJO DEL CAMINO	17.04.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240402657273	R RODRIGUEZ	09773006	TROBAJO DEL CAMINO	06.04.2001	50.000	300,51	1	RD 13/92	050.
240044471140	F BAHILLO	09783861	TROBAJO DEL CAMINO	18.05.2001	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
240044463380	A PRADO	10041785	TROBAJO DEL CAMINO	06.06.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240044454397	O FERNANDEZ	10203974	TROBAJO DEL CAMINO	16.05.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
240044269028	M MALLO	71430929	TROBAJO DEL CAMINO	06.04.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
240044458512	A GARCIA	09742835	VILLABALTR	09.04.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044456254	M BARRALES	09736162	VALDEARCOS	08.05.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240044450486	D VILLABOL	71419525	RIBASECA	25.05.2001	10.000	60,10		RD 13/92	100.2
240044404114	F CRAMER	X2493199E	CARBAJAL DE LA LEG	05.05.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	002.1
240044282458	O COSTA	X0356386R	TORRE DEL BIERZO	26.02.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	002.1
249402688101	M MORAN	10177730	BAILLO	09.04.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
240044201999	R MARTINEZ	09806350	VALDERAS	16.03.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	002.1
240402746385	H CASTRO	10084430	LINDOSO	26.05.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240402722757	S OLEGO	71500182	TORAL DE LOS VADOS	15.06.2001	20.000	120,20		RD 13/92	052.
240044462886	I LOPEZ	09810029	VILLADEMOR DE VEGA	21.05.2001	10.000	60,10		RD 13/92	167.
240402752804	F CASAS	71434363	VILLAMAÑAN	08.06.2001	20.000	120,20		RD 13/92	052.
240402391522	J TEJADA	09742038	VILLAMANIN	12.05.2001	50.000	300,51	1	RD 13/92	050.
240044017260	L CAÑON	71413509	POLADURA DE LA TER	04.04.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240402733743	J LORENZO	10169114	POSADA VALDUERNA	28.05.2001	20.000	120,20		RD 13/92	052.
240044407309	J CADENAS	09800121	VILLAQUEJIDA	12.05.2001	16.000	96,16		RD 13/92	113.1
240044329517	F LEON	09554427	VILLAQUILAMBRE	12.06.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	002.1
240044492544	M FERNANDEZ	09794030	VILLAQUILAMBRE	18.05.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240044384693	CASAIRES S L	B24293177	NAVATEJERA	02.04.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044424526	A ALVAREZ	09600740	NAVATEJERA	06.06.2001	10.000	60,10		RD 13/92	010.1
240044257221	J GARCIA	14928470	ALBELDA DE IREGUA	31.10.2000	150.000	901,52		L. 30/1995	002.1
240402733408	J NOVO	33855222	COSPEITO	22.05.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
240044490766	T ALVAREZ	76560551	NAVIA DE SUARNA	22.05.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240402649963	L BUITRON	10069344	SOBER	10.04.2001	20.000	120,20		RD 13/92	052.
240044399581	J SAAVEDRA	09016824	ALCALA DE HENARES	21.03.2001	10.000	60,10		RD 13/92	018.1
240044393864	J CARRO	10160904	ALCALA DE HENARES	26.03.2001	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
240044422025	S DA SILVA	X0829981A	ALCOBENDAS	04.04.2001	10.000	60,10		RD 13/92	167.
240402392344	C CAYULEA	01178552	BOADILLA DEL MONTE	22.05.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240402647048	P GREGORIO	16781359	FUENTE EL SAZ JARAMA	27.03.2001	50.000	300,51	2	RD 13/92	050.
240044396180	J MORALES	X3302217S	GETAFE	15.04.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
240044383986	GRUPO ALIMENTARIO ARGAL S	A28212579	MADRID	26.03.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	061.3
240044493081	CARTNEY TRANS SL	B81376576	MADRID	23.05.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
240042653632	C GIL	M 179018	MADRID	13.03.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240042743992	J HORCAJADA	00791652	MADRID	22.05.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240042647802	J MADRID	01120891	MADRID	31.03.2001	30.000	180,30		RD 13/92	052.
240042748916	J GARCIA	01467690	MADRID	17.06.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240042741922	L SUÑEN	01477176	MADRID	10.06.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
240042645623	M MORENO DEL	02207469	MADRID	17.03.2001	40.000	240,40		RD 13/92	048.
240042746105	I RODRIGUEZ	02350036	MADRID	24.05.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240044420600	E ALONSO	02627099	MADRID	07.06.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	002.1
240044454282	J BRAZAL	02657823	MADRID	29.04.2001	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
240042646871	A CADENAS	05281988	MADRID	26.03.2001	30.000	180,30		RD 13/92	052.
240042651192	F VICENTE	08088222	MADRID	19.04.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
240042739393	M CABELLO	09391194	MADRID	28.04.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240044136028	J ALVAREZ	09714805	MADRID	20.03.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
240042734358	A NUÑEZ	09980391	MADRID	03.06.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240044419841	J BEDIA	11363811	MADRID	23.03.2001	10.000	60,10		RD 13/92	101.1
240042656712	M SERRET	50781079	MADRID	31.03.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240042747500	J PEREZ PLA	50796600	MADRID	06.06.2001	50.000	300,51	1	RD 13/92	050.
240044400650	C CORRAL	00797677	TORRELODONES	20.03.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
240044417704	M AMSADDAK	X1319989L	MAJADAHONDA	07.04.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
240044458275	M AMSADDAK	X1319989L	MAJADAHONDA	07.04.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240043890657	R CORTES	07533414	MOSTOLES	28.05.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	002.1
240042755143	J BECERRIL	01497859	SAN SEBASTIAN REYES	11.06.2001	30.000	180,30		RD 13/92	052.
240044463120	A CEBALLOS	51648306	SAN SEBASTIAN REYES	11.05.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240042728632	M CRUZ	53004630	SAN SEBASTIAN REYES	25.04.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240044423406	ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCION	B81125379	VILLAVICIOSA DE ODON	01.06.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	002.1
240044455651	J PARAMIO	09766636	VILLAVICIOSA DE ODON	12.04.2001	10.000	60,10		RD 13/92	167.
240042737839	J SUAREZ	10477817	BENALMADENA COSTA	02.04.2001	50.000	300,51	2	RD 13/92	050.
240042659440	A GONZALEZ	22475792	MURCIA	20.04.2001	40.000	240,40		RD 13/92	050.
240044366897	T CARCELES	34836341	BENIAJAN	13.02.2001	25.000	150,25		RD 13/92	106.2
240044418939	N KADRI	X1460528M	PAMPLONA	13.04.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
240044070790	A CHAKIB	X2308528H	TUDELA	06.04.2001	150.000	901,52		L. 30/1995	002.1
240044269338	A IGLESIAS	11077891	CABORANA	15.04.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
240042752671	J VALLADARES	09546464	AVILES	06.06.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240044269089	M GONZALEZ	10520838	AVILES	07.04.2001	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
240042748552	P VAZQUEZ	13922649	CABRALES	29.05.2001	40.000	240,40		RD 13/92	050.
2400443669813	M MESA	11402841	LAS VEGAS	21.03.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240044369825	M MESA	11402841	LAS VEGAS	21.03.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240042738807	J FERNANDEZ	10484189	GIJON	21.04.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240042747020	F MARTINEZ DE AZCOITIA	10805492	GIJON	02.06.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240044257142	M BALLESTEROS	10817156	GIJON	08.11.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	002.1
240044493445	J SANCHEZ	10830196	GIJON	12.06.2001	10.000	60,10		RD 13/92	018.1
240044403249	L CORDERO	10869433	GIJON	11.05.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
240042721613	A ROMARIZ	33186176	GIJON	21.04.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
240042729053	F FARALDO	50397210	GIJON	30.04.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240042729223	J FERNANDEZ	11437998	LUANCO GOZON	01.05.2001	40.000	240,40		RD 13/92	050.
240044391442	MEDINA METAL S A	A33395948	OVIEDO	29.03.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044458858	B FERNANDEZ	09408886	OVIEDO	18.04.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240042726301	F VILLADANGOS	09416608	OVIEDO	08.04.2001	40.000	240,40		RD 13/92	050.
240044420569	M ONIS	09422867	OVIEDO	21.05.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
240042750467	M FERNANDEZ	09729873	OVIEDO	29.05.2001	40.000	240,40		RD 13/92	052.
240042745630	J FERNANDEZ	10584841	OVIEDO	18.05.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240042741806	M VILLANUEVA	11024684	OVIEDO	09.06.2001	20.000	120,20		RD 13/92	052.
240042391716	A VALDES	11059600	OVIEDO	14.05.2001	50.000	300,51	3	RD 13/92	050.
240042742458	J BLANCO	12696484	OVIEDO	17.06.2001	20.000	120,20		RD 13/92	052.
240042644655	A REYERO	10584755	SAN CLAUDIO	19.03.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
240042652317	M BRAVO	44461655	CARBALLINO	23.04.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
240042734693	J ACINAS	34994109	OURENSE	05.06.2001	30.000	180,30		RD 13/92	052.
240042734607	M FREIRE	76748013	RAMIRAS	05.06.2001	30.000	180,30		RD 13/92	052.
240042750558	M ORTEGA	09707394	GUARDO	29.05.2001	30.000	180,30		RD 13/92	052.
240044379144	IBER PENTA S L	B34140293	VILLAMURIEL CERRATO	16.03.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
240044457969	J BALO	76820766	LALIN	26.04.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240042747079	S DOMINGUEZ	76902471	PONTEAREAS	02.06.2001	40.000	240,40		RD 13/92	050.
240044357975	F TEIXEIRA	36162079	VIGO	22.05.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240044503050	J MAURI	X05899970	LAREDO	08.06.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240042743773	J GOMEZ	13724463	SANTANDER	21.05.2001	26.000	156,26		RD 13/92	050.
240044420314	A ATMANI	X1171558F	FUENTES DE OÑORO	27.03.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
240042752520	V GOMEZ	07805499	SALAMANCA	05.06.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240042727743	M LIVIAN	07816272	SALAMANCA	14.04.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240044251498	M GARCIA	10052161	SALAMANCA	15.04.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240042693253	J RODRIGUEZ	07818979	VILLARES DE LA REINA	23.02.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
240042725461	S LAGE	44143113	RENERIA	27.03.2001	50.000	300,51	3	RD 13/92	050.
240044405404	GAMOTRANS REUS NOVENTA Y O	B43541176	REUS	11.04.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	002.1
240042391649	D CASTANDER	50825521	VENDRELL	13.05.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240044267068	T PORTUGUES	09720082	VALENCIA	18.03.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240044267093	T PORTUGUES	09720082	VALENCIA	18.03.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240044267081	T PORTUGUES	09720082	VALENCIA	18.03.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240042722381	F PEREZ	09332038	CIGALES	01.05.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
249044258646	I BORJA	71129934	PEÑAFIEL	24.04.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
240042682322	J GONZALEZ	09285221	VALLADOLID	30.01.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240044004094	C GOMEZ	09287781	VALLADOLID	12.05.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
240044401940	P RUBIO	09342858	VALLADOLID	06.06.2001	10.000	60,10		RD 13/92	018.1
240402755684	D DE VEGA	09628899	VALLADOLID	15.06.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240402642440	A FADON	12403782	VALLADOLID	16.03.2001	26.000	156,26		RD 13/92	052.
240044399260	J ESTEVEZ	24203834	VALLADOLID	08.03.2001	15.000	90,15		RD 13/92	146.1
240402729004	O CASILLAS	43043507	VALLADOLID	30.04.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240402642257	J REYES	71141718	VALLADOLID	15.03.2001	40.000	240,40		RD 13/92	050.
240044014270	M DIEZ	09338572	VALORIA LA BUENA	12.04.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240402739988	S CADENAS	71409501	VILLANUEVA DE DUERO	02.05.2001	50.000	300,51	1	RD 13/92	050.
240402739642	F DE LA PUENTE	16237552	VITORIA GASTEIZ	29.04.2001	50.000	300,51	1	RD 13/92	050.
240044257841	M URUEÑA	71005832	BENAVENTE	21.11.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240044468451	S ANTON	11962502	MORALES DEL REY	07.06.2001	10.000	60,10		RD 13/92	167.
249044433020	F MARTINEZ	10177377	PUEBLA DE SANABRIA	17.04.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
240402747080	M VALBUENA	05341021	S CRISTINA POLVOROSA	02.06.2001	50.000	300,51	1	RD 13/92	050.
240402743890	V VILLARINO	11731874	ZAMORA	22.05.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.

* * *

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

León, 31 de agosto de 2001.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
240402762871	J ITIREZ	21377438	PLAYA DE SAN JUAN	22.06.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
240402748904	M RODRIGUEZ	34968950	RINJON	17.06.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240402723373	P COUSO	76506282	BARCELONA	22.06.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
249044457102	J GONZALEZ	52618718	PREMIA DE MAR	18.07.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
240044472120	M POZO	12702850	S COLOMA GRAMANET	01.06.2001	15.500	93,16		RD 13/92	061.1
240402748801	A GORDILLO	07040571	SAN VICENTE ALCANT	17.06.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
24902653792	CARDIVA S L	848413777	BILBAO	27.06.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
240044496630	J BESTEIRO	14700933	ORTUELLA	19.06.2001	15.500	93,16		RD 13/92	060.1
240402731679	G DOPICO	32765944	A CORUÑA	04.05.2001	30.000	180,30		RD 13/92	052.
240044490821	J ANDUJAR	41781864	A CORUÑA	25.05.2001	10.000	60,10		RD 13/92	154.
240044431233	M MORENZA	36063363	CULLEREDO	23.05.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240402687484	J JIMENEZ	33264291	SANTIAGO	19.02.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240402658745	J PORRUA	35437060	SANTIAGO	08.04.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
240044314885	A ALI	45108147	CEUTA	07.06.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
240402729454	F VAZQUEZ	24743770	CIUDAD REAL	03.05.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
249044203906	E CABRERA	05903103	PUERTOLLANO	27.06.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
240044477178	P MIRANDA	29083280	ROSES	22.06.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044416177	M MELGUIZO	23765568	ITRABO	18.06.2001	50.000	300,51		RD 13/92	060.1
240402723117	D DEL FUEYO	18036836	HUESCA	18.06.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
240402762585	E BARRIENTOS	09737653	ASTORGA	18.06.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
249044267581	A JIMENEZ	10201419	ASTORGA	18.07.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
249042648309	D AUGUSTO	X06493866	BEMBIBRE	27.06.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
240402734784	R LOPEZ	44433194	BEMBIBRE	07.06.2001	40.000	240,40		RD 13/92	048.
249044313177	J MARTINEZ	10014496	CACABELOS	18.07.2001	50.000	300,51		RD 13/92	072.3
240044414818	F FERNANDEZ	71491429	CAMPONARAYA	12.04.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.1
240044476873	J GARCIA	10191707	CARRIZO	12.06.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240044476885	J GARCIA	10191707	CARRIZO	12.06.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240402741466	M GARCIA	13711382	CISTIENA	01.06.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
249042738141	H PRESA	09788170	LA POLA DE GORDON	18.07.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
249044203943	P ALVAREZ	09727741	GERAS DE GORDON	18.07.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
249042644626	A GUTIERREZ	09744520	SANTIAGO DEL MOLIN	27.06.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
240044472363	TRABAJOS VERTICALES ABISMO	824374829	LEON	08.06.2001	150.000	901,52		L. 30/1995	002.1
249044311168	Z DE LA HOZ CORREDURIA DE	824380990	LEON	16.07.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
240044471670	F CARRASCO	01891143	LEON	04.05.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
249044258804	A OTEO	09603385	LEON	18.07.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
240402756524	M SANCHEZ	09639333	LEON	27.06.2001	50.000	300,51	1	RD 13/92	050.
240402722861	D RODRIGUEZ	09659659	LEON	15.06.2001	30.000	180,30		RD 13/92	052.
249044315782	M LOPEZ	09680459	LEON	16.07.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
240044471620	J HERNANDEZ	09681075	LEON	28.05.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240402762627	A QUIÑONES	09704936	LEON	19.06.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240044476897	M GARCIA	09706726	LEON	12.06.2001	150.000	901,52		L. 30/1995	002.1
249044267878	M PRESA	09714060	LEON	25.07.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
240402749120	L MALLO	09716030	LEON	20.06.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
240044503566	D ARIAS	09730639	LEON	17.06.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
240044439955	M DEL FERRERO	09752347	LEON	19.06.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044477646	J PEREZ YERRO	09753416	LEON	06.07.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240044477634	J PEREZ YERRO	09753416	LEON	06.07.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
240044477622	J PEREZ YERRO	09753416	LEON	06.07.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240044477245	E GUTIERREZ	09762722	LEON	26.06.2001	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
240044503542	F REY	09765565	LEON	15.06.2001	50.000	300,51	1	RD 13/92	084.1
240044477506	J GONZALEZ	09767100	LEON	27.05.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240044477518	J GONZALEZ	09767100	LEON	27.05.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
249044218211	J ROMERO	09769740	LEON	10.07.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
240402742483	J LOPEZ	09770901	LEON	18.06.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
240402756354	M MENDEZ	09810133	LEON	26.06.2001	50.000	300,51	1	RD 13/92	050.
240044472247	M FERNANDEZ	09971695	LEON	05.06.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240402762720	C LOBATO	10194511	LEON	20.06.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240044494383	E ALVAREZ	10198366	LEON	22.05.2001	10.000	60,10		RD 13/92	018.1
240044471668	L RIOS	14933462	LEON	04.05.2001	150.000	901,52		L. 30/1995	002.1
240044222747	O PEREZ	45622981	LEON	12.05.2001	10.000	60,10		RD 13/92	154.
240402763139	J ALVAREZ	71411744	LEON	03.07.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240044204290	A GARCIA	71426984	LEON	05.05.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
240044476861	G DE PAZ	71430970	LEON	07.06.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
240044476514	D ALFAGEME	71432946	LEON	10.06.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240402762901	M LARRALDE	71434591	LEON	25.06.2001	50.000	300,51	1	RD 13/92	050.
240044504066	C GARCIA	71442835	LEON	20.06.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.1
249044204996	F BAYON	71448611	LEON	27.06.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
240402742070	M MARTINEZ	71550913	LEON	11.06.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240044470044	M ALONSO	71430665	ARMUNIA	15.05.2001	10.000	60,10		RD 13/92	154.
240402757954	J LERA	10174090	LEON ARMUNIA	19.06.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240044425889	H FRIJY	X1265682S	PONFERRADA	18.06.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240402722836	L ARIAS	10032816	PONFERRADA	15.06.2001	20.000	120,20		RD 13/92	052.
240402732556	O LOPEZ	10086589	PONFERRADA	10.05.2001	40.000	240,40		RD 13/92	048.
249402648267	M ALVAREZ	44425361	PONFERRADA	27.06.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
240044262265	S ALONSO	71508064	PONFERRADA	06.06.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
249044018570	F PASTOR	09979507	FLORES DEL SIL	06.07.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
240402734802	S GOMEZ	10063132	PTE DOMINGO FLOEZ	08.06.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240402748710	J CARSI	71416925	OLLEROS	16.06.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240044495223	AGUAS VINOS Y CERVEZAS S L	B24385460	SAN ANDRES RABANEJO	18.06.2001	200.000	1.202,02		L. 30/1995	002.1
249402655247	A SOTO	09768306	SAN ANDRES RABANEJO	27.06.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
240044476903	M FERNANDEZ	09707355	TROBAJO DEL CAMINO	13.06.2001	150.000	901,52		L. 30/1995	002.1
240402723282	T GARCIA	10045719	TROBAJO DEL CAMINO	20.06.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
249044213821	M VILLALIBRE	10173524	SANTA MARIA PARAMO	18.07.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
249044315277	A RAMOS	71538046	SANTA MARIA PARAMO	11.07.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
249044203918	J FERNANDEZ	12746767	REQUEJO DE LA VEGA	11.07.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
249043834248	M APARICIO	10191315	URDIALES DEL PARAMO	18.07.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
249044315320	J RODRIGUEZ	09750164	VALDERAS	11.07.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
249044462183	M RIVERO	09754289	LA VIRGEN DEL CAMI	16.07.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
240044314629	M CORDOBA	09771654	VEGAQUEMADA	16.06.2001	150.000	901,52		L. 30/1995	002.1
249044267763	M GARCIA	10072055	LUMAJO DE LACIANA	25.07.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
240043838866	A LOPEZ	35991637	VILLAFRANCA BIERZO	28.05.2001	15.000	90,15		RD 13/92	094.2
240044470846	E SOTO	11335907	VILLAQUILAMBRE	05.05.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
249044204960	A GARCIA	09611498	NAVATEJERA	27.06.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
240044472399	R ESTEBAN	71432846	NAVATEJERA	09.06.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240044472417	F TESTERA	09687711	VILLAOBISPO REGUER	09.06.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044497323	C PEREZ	10184378	VEGUELLINA DE ORBI	15.06.2001	10.000	60,10		RD 13/92	014.1C
240044470299	P ZAPATA	43497873	PUENTE VILLARENTE	24.06.2001	15.000	90,15		RD 13/92	094.2
240044451943	A RODRIGUEZ	09746694	SAN JUSTO DE REGUE	19.05.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
240402758119	A GIMENA	01173435	LAS ROZAS DE MADRID	20.06.2001	50.000	300,51	1	RD 13/92	050.
240402722988	A DE CUBAS	02602410	MADRID	18.06.2001	50.000	300,51	1	RD 13/92	050.
249402648310	A COSTA	02620165	MADRID	25.07.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
240402749283	M RODRIGUEZ	07221408	MADRID	21.06.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
240044468219	M CORDERO	10190987	MADRID	20.05.2001	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
240402758200	D GARCIA	12689302	MADRID	23.06.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240402743335	A GARCIA	35393160	MADRID	14.05.2001	50.000	300,51	1	RD 13/92	050.
240402749453	J BERMUDO	51328076	MADRID	24.06.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240402723403	E GONZALO	51676750	MADRID	22.06.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
240044423893	NAVALCARNERO TOUR SL	B81957375	NAVALCARNERO	15.06.2001	250.000	1.502,53		L. 30/1995	002.1
240402749714	J VALLINA	11381442	AVILES	27.06.2001	50.000	300,51	1	RD 13/92	050.
240044137010	J ANTUÑA	71616064	LANGREO	22.05.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
240402748035	J ANTUÑA	71616064	LANGREO	22.05.2001	50.000	300,51	3	RD 13/92	050.
249402725997	J ROMERO	32872573	LA FELGUERA	11.07.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
240044269636	S SANTIANES	10600375	UJO	10.04.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	002.1
240044390050	J GONZALEZ	09351609	OVIEDO	18.02.2001	15.000	90,15		RD 13/92	090.1
249044213274	J DIEZ	09377476	OVIEDO	11.07.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
240044467872	A AGUSTO	CC000451	INFUESTO	15.05.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240044454373	A AGUSTO	CC000451	INFUESTO	15.05.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240402757668	M PEREZ	09799427	RIBADESELLA	15.06.2001	40.000	240,40		RD 13/92	050.
249402645138	F ALMONTE	0R012978	EL BARCO VALDEORRAS	27.06.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
240044503074	R VAZQUEZ	43057215	PALMA MALLORCA	11.06.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240402757875	S FONTAN	36057963	VIGO	19.06.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240044367543	P MOREDA	36064718	VIGO	19.06.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
240044476964	A DOMINGUEZ	X1548960W	SANTANDER	14.06.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
240402746142	G GARCIA	13777011	SANTANDER	24.05.2001	40.000	240,40		RD 13/92	050.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
240402746841	D VEGA	71542662	SANTANDER	31.05.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240044503165	J CUELLAR	28678985	SEVILLA	15.06.2001	150.000	901,52		L. 30/1995	002.1
249402727003	A MOLINA	12191865	VALLADOLID	25.07.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
249044207341	F FERNANDEZ DE RETANA	16221030	VITORIA GASTEIZ	24.07.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
249402644985	J GOMEZ	71409339	VITORIA GASTEIZ	27.06.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
240044476988	D JIMENEZ	11711231	ZAMORA	14.06.2001	150.000	901,52		L. 30/1995	002.1
240044477026	D JIMENEZ	11711231	ZAMORA	14.06.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3

6925

118.938 ptas.

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

PARA LA ADJUDICACIÓN DE OBRAS MEDIANTE EL SISTEMA DE SUBASTA -PROCEDIMIENTO ABIERTO-

La Presidencia de esta Diputación Provincial, mediante decreto, ha acordado llevar a cabo la contratación, por el sistema de Subasta -procedimiento abierto-, de las obras que a continuación se relacionan:

Obra	Tipo de licitación provincial	Sello provincial	Plazo ejec. meses	Fianza provisional
POL-Adic.-2000/75 "Construcción puente polígono ganadero en Burón (Vegacerneja)". NOTA: Para esta obra, a la proposición ha de unirse la certificación de clasificación de contratista en el grupo B, subgrupo 2, categoría c)	20.000.000	4.000	CUATRO	---
P.P.2001/20 "Pavimentación de calles en el municipio de Castrocontrigo"	18.000.000	3.600	CINCO	360.000
P.P.2001/44 "Pavimentación de calles en Matanza, Valdespino Cerón y Zalamillas"	12.000.000	2.400	CUATRO	240.000
P.P.2001/46 "Pavimentación de calles en el municipio de Las Omañas (San Martín-Mataluenga -1ª fase-)"	14.350.000	2.870	CUATRO	287.000
P.P.2001/54 "Pavimentación de calles en Regueras de Arriba y Regueras de Abajo"	12.000.000	2.400	TRES	240.000
P.P.2001/56 "Pavimentación plaza de la Redonda en Riaño"	17.000.000	3.400	TRES	340.000
P.P.2001/62 "Pavimentación de calles en el municipio de Santiago Millas (Valdespino Somoza)"	14.000.000	2.800	CINCO	280.000
P.P.2001/71 "Urbanización travessías en la zona oriental de la provincia". NOTA: Para esta obra, a la proposición ha de unirse la certificación de clasificación de contratista en el grupo G, subgrupo 4, categoría e)	60.000.000	12.000	CUATRO	---
P.P.2001/72 "Urbanización travessías en la zona occidental de la provincia". NOTA: Para esta obra, a la proposición ha de unirse la certificación de clasificación de contratista en el grupo G, subgrupo 4, categoría e)	60.000.000	12.000	CUATRO	---
FCL2001/41 "Acondicionamiento de los márgenes (y ejecución de aceras) de la N-536 a su paso por Villalibre y Priaranza del Bierzo"	13.000.000	2.600	SEIS	260.000
FCL2001/62 "Alumbrado -2ª fase- (renovación) en Albares de la Ribera". NOTA: Para esta obra, a la proposición ha de unirse la certificación de clasificación de contratista en el grupo I, subgrupo 1, categoría d)	20.000.002	4.000	TRES	---

Obra	Tipo de licitación provincial	Sello provincial	Plazo ejec. meses	Fianza provisional
FCL2001/66 "Redes de abastecimiento, saneamiento (y pavimentación) en varias localidades del municipio de Valdelugeros (Valdeteja y Valverde)	14.000.000	2.800	CUATRO	280.000
FCL2001/76 "Aceras en márgenes C.V./travesía Montejos del Camino". NOTA: Para esta obra, a la proposición ha de unirse la certificación de clasificación de contratista en el grupo G, subgrupo 6, categoría e), y ver cláusula 23, apartado 4, del pliego de cláusulas administrativas particulares	49.900.000	9.980	TRES	---
FCL2001/91 "Casa de Cultura en Villamañán (-3ª fase-)". NOTA: Para esta obra, a la proposición ha de unirse la certificación de clasificación de contratista en el grupo C, subgrupo 4, categoría c)	20.000.000	4.000	OCHO	---
FCL2001/92 "Reposición de la red de abastecimiento y saneamiento en las travessías de Villamartín de Don Sancho"	10.000.000	2.000	TRES	200.000
POL2001/152 "Renovación del abastecimiento de agua en La Robla". NOTA: Para esta obra, a la proposición ha de unirse la certificación de clasificación de contratista en el grupo E, subgrupo 1, categoría c)	25.000.000	5.000	CINCO	---
POL2001/153 "Abastecimiento y saneamiento en el municipio de Sancedo"	12.000.000	2.400	CUATRO	240.000
POL2001/168 "Mejora abastecimiento y alcantarillado en Valverde-Enrique y Castrovega"	13.000.000	2.600	SEIS	260.000
POL2001/175 "C.V. Puente sobre río Esla en Palanquinos (restauración puente sobre río Esla en el C.V. de Vega de Infanzones a la Estación de Palanquinos)". NOTA: Para esta obra, a la proposición ha de unirse la certificación de clasificación de contratista en el grupo B, subgrupo 2, categoría c); grupo K, subgrupo 2, categoría c), y grupo K, subgrupo 4, categoría c)	66.000.000	13.200	SEIS	---
POL2001/178 "C.V. de Cueva de Valporquero a Felmín (3ª fase)". NOTA: Para esta obra, a la proposición ha de unirse la certificación de clasificación de contratista en el grupo A, subgrupo 1, categoría d), y grupo G, subgrupo 6, categoría d)	50.000.000	10.000	SEIS	---

Los proyectos técnicos de las obras nº 71, nº 72 del Plan Provincial de Obras y Servicios/2001, nº 175 y nº 178 del POL /2001, se encuentran expuestos al público en la Oficina de Cooperación de la Diputación Provincial de León durante el plazo de los 8 días siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN

OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 93 del RDL 781/86, de 18 de abril.

Así mismo los proyectos y los pliegos de condiciones económico-administrativas de las obras anteriormente relacionadas que han de regir esta licitación se encuentran expuestos al público en la Oficina de Cooperación de la Diputación Provincial de León.

Las ofertas se podrán presentar de 9.00 a 13.00 horas, Oficina de Cooperación de la Diputación Provincial, plaza de San Marcelo, 6-24071 LEÓN-, tfnos.: 987 29 22 69, 987 29 21 50, 987 29 22 20 y 987 29 21 49, dentro de los 13 días naturales contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si dicho plazo finalizara en sábado o festivo, será prorrogado hasta el siguiente día hábil. La apertura se llevará a cabo al séptimo día natural de la terminación del plazo de presentación de ofertas, a las 12 horas, y si coincidiera en sábado o festivo, al siguiente día hábil a la citada fecha.

Contra el presente acuerdo, que es definitivo y pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición, ante el órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que se publique.

No obstante, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime oportuno interponer.

León, 31 de agosto de 2001.-EL VICEPRESIDENTE 2º, P.D. del Ilmo. Sr. Presidente, Cipriano Elfas Martínez Álvarez.

6964

17.415 ptas.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03

NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES MUEBLES

Don Mateo Martínez Campillo, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03 de León.

Hace saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Unidad por débitos a la Seguridad Social contra los deudores que a continuación se indican, se han dictado las siguientes:

Diligencia de embargo: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva expediente administrativo de apremio, por débitos a la Seguridad Social, contra Diezsa La Robla, S.L., con domicilio en La Robla, y para que sirva de notificación en forma, en cumplimiento de la providencia de embargo dictada en el mismo con fecha 31 de enero de 2000, declaro embargados los bienes muebles, propiedad del deudor:

RELACIÓN BIENES EMBARGADOS

1. Cámara acero 3 puertas superiores-Núm. obj.: 1.
2. Lavavajillas Sanmig-Núm. obj.: 1.
3. Arcones congeladores puerta superior-Núm. obj.: 3.
4. Maquina registradora DL 1817-Núm. obj.: 1.
5. Balanza Digital-Núm. obj.: 1.
6. Cámara expositora dos metros-Núm. obj.: 1.

Y no habiendo sido posible notificarle la anterior diligencia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 128 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/95, de 6 de octubre, se le notifica por medio del presente anuncio, conforme dispone el artículo 1090 del citado Reglamento, advirtiéndole al deudor de que comparezca, por sí o por medio de representantes, en el expediente de apre-

mio que se le sigue, y que si transcurridos ocho días de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA no se persona, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/99, de 13 de enero, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

León, 21 de agosto de 2001.-El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

6787

5.934 ptas.

* * *

Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/02 - Ponferrada

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León.

Hace saber: Que al haber sido devuelta por el Servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de "Marchó", y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se procede a la notificación de la resolución de fecha 31 de julio de 2001 dictada por el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, en virtud de la cual se deja sin efecto el aplazamiento/fraccionamiento del pago de cuotas de la Seguridad Social del periodo 08/98 a 07/00 solicitado por Dimarqui, S.L., cuya parte dispositiva se reproduce en el presente anuncio:

Resolución:

Dejar sin efectos el aplazamiento/fraccionamiento del pago de las cuotas del periodo anteriormente citado.

Legislación aplicable:

Art. 43 del Reglamento General de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1637/95, de 6 de octubre.

Art. 21 y 23 de la orden de 26 de mayo de 1999, que desarrolla el Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999.

Para cualquier aclaración o consulta por la persona interesada tiene a su disposición en esta Dirección Provincial (Administración de Ponferrada, Avda. de las Huertas, 23, Ponferrada) el correspondiente expediente.

Ponferrada, 21 de agosto de 2001.-El Director Provincial, P.D., El Director de la Administración, Fernando García Paniagua.

6757

5.160 ptas.

* * *

NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES A TRAVÉS DE ANUNCIO
El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/02 de Ponferrada.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor José Fernandes

Lima, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en avenida de Galicia, s/n, Edificio Orellán, portal 1-2º D, de Ponferrada, se procedió en fecha 16 de julio de 2001 a la ampliación del embargo de bienes inmuebles por acumulación de nuevos débitos devengados, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto, y cuya notificación a través del Servicio de Correos, mediante carta con acuse de recibo al deudor, a su cónyuge doña Montserrat Vila Marcelan y copartícipe doña María Vázquez Carrera, no ha sido posible.

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días comparezca, por sí o por medio de representante, en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya dado lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del repetido Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Ponferrada, 10 de agosto de 2001.-El Recaudador Ejecutivo (ilegible).

* * *

Tipo/Identificador: 07 241000100518. Régimen: 0521.

Número expediente: 24 02 96 00134032.

Nombre/razón Social: Fernandes Lima, José.

**DILIGENCIA DE AMPLIACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES
(TVA-504)**

Diligencia: De las actuaciones del presente expediente ejecutivo de apremio por deudas a la Seguridad Social seguido contra el deudor de referencia, con NIF/CIF número 0X1508397B (estado civil casado) y con domicilio en calle Orellán, número 26-2º derecha, resulta lo siguiente:

A) Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de las fincas que se detallan en relación adjunta, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad número uno de Ponferrada, garantizando la suma total de 1.561.340 pesetas, que incluye el principal, el recargo de apremio y las costas del procedimiento, con las letras que se indican:

Libro	Tomo	Folio	Finca núm.	Anotación	Letra
42	1525	148	5259		F
42	1525	121	5223		

B) Que se han producido débitos de vencimientos posteriores, reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el Registro indicado, débitos que responden al siguiente detalle:

Núm. de providencia de apremio	Periodo	Régimen
24 00 012069365	07 2000/07 2000	0111
24 00 012538302	08 2000/08 2000	0111
24 00 012223353	01 2000/06 2000	0521
Expediente número		24 02 96 00134032
Importe del principal		293.044 ptas.
Recargos de apremio		102.565 ptas.
Total débitos		395.609 ptas.

Por lo que se acuerda ampliar el embargo sobre las fincas indicadas en la suma de 395.609 pesetas, con lo que la responsabilidad total sobre las mismas asciende a la cantidad de 1.956.949 pesetas.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor o deudores y, en su caso, a los cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 129.2 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Expídase, asimismo, mandamiento de ampliación de embargo al Registro de la Propiedad.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (BOE del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ponferrada, 16 de julio de 2001.-El Recaudador Ejecutivo, Juan Bautista Llamas Llamas.

**DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS EMBARGADAS
(SOBRE LAS QUE SE AMPLÍA EL EMBARGO)**

Deudor: Fernandes Lima, José.

Finca número: 01.

Datos de la finca urbana:

Descripción finca: Vivienda en el edificio Orellán, con anejo en planta sót. Tipo vía: Av. Nombre vía: Galicia. Piso: 2. Puerta: D. Cod. Post.: 24400. Cod. Muni.: 24118.

Datos Registro:

N. Reg.: 01. N. Tomo: 1.525. N. Libro: 42. N. Folio: 148. N. Finca: 5259. Letra: F.

Finca número: 02.

Datos de la finca urbana:

Descripción finca: Garaje en sótano de 12,50 m². Tipo vía: Av. Nombre vía: Galicia. Piso: st. Cod. Post.: 24400. Cod. Muni.: 24118.

Datos Registro:

N. Reg.: 01. N. Tomo: 1.525. N. Libro: 42. N. Folio: 121. N. Finca: 5223.

Ponferrada, 16 de julio de 2001.-El Recaudador Ejecutivo (ilegible).

6625

14.964 ptas.

* * *

Número expediente: 24 02 95 00019524.

Nombre/razón social: García Gutiérrez, Marco Antonio.

EDICTO DE EMBARGO DE BIENES DEL DEUDOR (TVA-342)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 02 de León.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor García Gutiérrez, Marco Antonio, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en avenida de la Constitución 17, plaza Europa, 3-1º iz., Villablino, se procedió con fecha 23 de julio de 2001 al embargo de determinados bienes de su propiedad, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días comparezca, por sí o por medio de representante, en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que, en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE del día 24).

Ponferrada, 10 de agosto de 2001.-El Recaudador Ejecutivo (ilegible).

DILIGENCIA DE EMBARGO DE SALARIOS Y SUELDOS

Diligencia de embargo.—Notificados a García Gutiérrez, Marco Antonio, conforme al artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, los débitos cuyo cobro se persigue en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sin que los haya satisfecho, y no conociéndole más bienes embargables que el salario que viene percibiendo su cónyuge María Pilar López García, con NIF 10.196.697-S, en su calidad de trabajadora de la empresa Susanro, S.L.

Declaro embargado el salario, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 133 del Reglamento citado (aprobado por Real Decreto 1637/1995 de 6 de octubre, BOE del día 24) y 115, ap. 1.4, de su orden de desarrollo de 26 de mayo de 1999 (BOE del día 4 de junio), lo establecido en el artículo 1365 del Código Civil sobre responsabilidad de bienes gananciales, y con arreglo a la escala autorizada por el artículo 607 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que es la que se expresa a continuación.

Las retenciones de salarios, sueldos, pensiones, jornales o retribuciones que sean superiores al salario mínimo interprofesional vigente en cada momento se registrarán por la siguiente escala:

1º Para la primera cuantía adicional hasta la que suponga el importe del doble del salario mínimo interprofesional, el 30 por 100.

2º Para la cuantía adicional hasta el importe equivalente a un tercer salario mínimo interprofesional, el 50 por 100.

3º Para la cuantía adicional hasta el importe equivalente a un cuarto salario mínimo interprofesional, el 60 por 100.

4º Para la cuantía adicional hasta el importe equivalente a un quinto salario mínimo interprofesional, el 75 por 100.

5º Para cualquier cantidad que exceda de la anterior cuantía, el 90 por 100.

Si dichos salarios, sueldos, pensiones, jornales o retribuciones estuviesen gravados con impuestos permanentes o transitorios, impuestos, tasas, arbitrios u otras cargas públicas, la cantidad líquida que, deducidos estos, perciba el deudor será la que sirva de tipo para regular el embargo, según la escala anteriormente transcrita.

Según lo dispuesto en la legislación vigente en la materia, el pagador de tales ingresos procederá a descontar y retener a disposición de esta Unidad de Recaudación la cantidad que legalmente corresponda, según la cuantía de las remuneraciones a percibir por el deudor, hasta llegar a cubrir el importe del descubierto, que asciende a un total de 3.890.613 pesetas. Las cantidades líquidas retenidas mensualmente deberán ser transferidas a la cuenta restringida abierta a nombre de la misma.

Practíquese notificación formal de esta diligencia de embargo a su cónyuge y a la empresa Susanro, S.L., para su conocimiento y debido cumplimiento.

Contra este acto puede formular recurso de alzada en el plazo de un mes, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y con las condiciones previstas en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, anteriormente citada.

Ponferrada, 23 de julio de 2001.—La Recaudadora Ejecutiva, Adelina Coedo Novo.

6726

11.997 ptas.

Administración Local

Ayuntamientos

ASTORGA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León, de Actividades Clasificadas, se hace público por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

Comercio al por menor de productos lácteos, bollería y golosinas, bajo del número 49 de la calle La Vega, solicitada por don Ángel Luis de la Fuente Tabarés.

Astorga, 16 de agosto de 2001.—El Alcalde (ilegible).

6727

1.419 ptas.

LLAMAS DE LA RIBERA

Advertido error en la publicación del anuncio relativo al Presupuesto de esta Entidad para el ejercicio de 2001, aparecido en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN del día lunes, 6 de agosto de 2001, páginas 12 y 13, concretamente en el capítulo 6 de Gastos.

De conformidad con lo establecido en el art. 105 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a corregir dicho error, de esta manera: Donde dice:

"GASTOS

Pesetas

B) Operaciones de capital

Cap. 6 Inversiones reales

11.262.955"

Debe decir:

"GASTOS

Pesetas

B) Operaciones de capital

Cap. 6 Inversiones reales

11.262.855"

Todo lo cual se publica para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Llamos de la Ribera, 13 de agosto de 2001.—El Alcalde, David Álvarez Cuevas.

6730

742 ptas.

VILLAQUILAMBRE

Por parte de don Manuel Vázquez Rodríguez se ha solicitado licencia para la instalación de un almacén de material médico-clínico y de laboratorio, en la finca número 39 de la avenida de La Libertad de la localidad de Navatejera, de este municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villaquilambre, 8 de agosto de 2001.—El Alcalde, P.D., Vicente Álvarez Flórez.

6731

1.935 ptas.

SAHAGÚN

Por don Tomás Valbuena Álvarez se inicia expediente de concesión de licencia de obra y actividad de nave con destino a alma-

cén de productos agrícolas e instalaciones complementarias sita en las Parcelas 107 y 202 del polígono 002 de Sahagún, conforme proyecto técnico redactado por el Ingeniero Técnico Agrícola don Tomás Valbuena Álvarez.

Al ubicarse la construcción en suelo rústico y tratarse de un uso excepcional se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 25.2.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados por la obra de referencia puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes ante la Secretaría de este Ayuntamiento y en el periodo de quince días. Asimismo, dentro del mismo periodo se podrán formular alegaciones al amparo de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Sahagún, 17 de agosto de 2001.—El Alcalde, Marino Rodríguez Pérez.

6732 2.580 ptas.

CASTROPODAME

De conformidad con el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que el señor Alcalde, en esta misma fecha, ha dictado la siguiente resolución:

“Decreto de la Alcaldía, delegando la totalidad de sus funciones por ausencia.

Teniendo esta Presidencia proyectado ausentarse del término municipal, por motivo de vacaciones, durante el periodo comprendido entre los días 17 de agosto al 16 de septiembre del año en curso, ambos inclusive, en virtud del artículo 23.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, así como los artículos 44, 47 y 48 del R.D. 2.568/86, de 28 de noviembre, por el presente he resuelto:

1º Delegar las funciones propias del cargo de Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Castropodame en el primer Teniente de Alcalde, don Guillermo Ares Díaz, durante el periodo comprendido entre los días 17 de agosto al 16 de septiembre del año en curso, ambos inclusive, por los mencionados motivos de ausencia.

2º Publicar el contenido de esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dando cuenta al Pleno, en la primera sesión que este órgano celebre”.

Castropodame, 16 de agosto de 2001.—El Alcalde (ilegible).

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento el Presupuesto municipal para el ejercicio 2001, el expediente de referencia se expone de manifiesto en las oficinas municipales, por plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

Dicho acuerdo se elevará a definitivo, si en el plazo prefijado no se produce reclamación alguna.

Castropodame, 16 de agosto de 2001.—El Alcalde (ilegible).

6702 1.000 ptas.

LAGUNA DE NEGRILLOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad.

A don Roberto González Cabañeros para cambio de titularidad del café-bar denominado El Jardín sito en la calle El Jardín de esta localidad, anteriormente a nombre de don Francisco Peláez González.

Laguna de Negrillos, 9 de agosto de 2001.—El Alcalde, Valentín Martínez Sánchez.

6636 355 ptas.

VEGA DE INFANZONES

Recibido el Padrón del Impuesto sobre Actividades Económicas para el presente ejercicio, queda a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento durante quince días para su consulta y la formulación de alegaciones por los interesados.

Vega de Infanzones, 10 de agosto de 2001.—El Alcalde, Máximo Campano Estébanez.

6695 258 ptas.

Concluido el periodo de información pública sin que se hayan presentado reclamaciones contra el expediente de modificación de créditos por transferencias número 1/2001, aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 29 de junio del actual, su aprobación queda convertida en definitiva, según se acordó por el Ayuntamiento Pleno en la sesión citada para el supuesto de la no presentación de reclamaciones como es el caso.

Detalle de la notificación:

Partida	Aumentos	Consignación actual
3.16000	500.000	3.200.000
4.22103	300.000	1.500.000
4.489.4	500.000	2.050.000

Partida cuyo crédito se minorará, 4.60106.

Consignación que queda 1.700.000.

Vega de Infanzones, 9 de agosto de 2001.—El Alcalde, Máximo Campano Estébanez.

6696 581 ptas.

Aprobado el padrón de la tasa por el servicio de suministro de agua y de la tasa por el servicio de alcantarillado, correspondiente al segundo trimestre del año 2001, se expone al público por espacio de quince días a efectos de reclamaciones; de no presentarse ninguna, la aprobación se considerará adoptada con carácter definitivo.

Vega de Infanzones, 10 de agosto de 2001.—El Alcalde, Máximo Campano Estébanez.

6705 290 ptas.

VILLABLINO

Aprobado por la Comisión de Gobierno, en sesión de fecha 30 de agosto de 2001, el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir la contratación, mediante la forma de concurso, procedimiento abierto y tramitación urgente, del contrato mixto de obra y suministro de “Equipamientos e instalaciones correspondientes al lote número 4 del centro socio sanitario de Villablino”, se expone al público, por plazo de ocho días hábiles, en la Secretaría del Ayuntamiento, a contar desde el siguiente a aquel en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y a los efectos de su examen y reclamaciones, en su caso.

Simultáneamente se anuncia la licitación por un periodo de 15 (quince) días naturales, que quedará aplazada en caso de formularse reclamaciones contra el pliego de condiciones.

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA Y SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO Y SUS INSTALACIONES CORRESPONDIENTES AL LOTE 4 DEL CENTRO SOCIO SANITARIO EN VILLABLINO (LEÓN), MEDIANTE CONCURSO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO

1.—Entidad adjudicataria:

—Organismo: Ayuntamiento de Villablino.

—Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2.—Objeto del contrato: Es objeto del contrato la ejecución de la obra y suministros de equipamientos y sus instalaciones correspon-

diente al lote 4 del centro socio sanitario de Villablino, con sujeción al pliego de prescripciones técnicas y al pliego de cláusulas administrativas particulares.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- Tramitación: Urgente.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

4.-Tipo de licitación: El presupuesto del contrato que servirá de base a la licitación asciende a la cantidad de doscientos ochenta y un millones setecientos veintiocho mil trescientas noventa y dos pesetas (281.728.392) y, el importe inicial del contrato será el que resulte de la adjudicación.

5.-Garantías:

- Provisional: 2% del presupuesto de licitación.
- Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

6.-Obtención de documentación e información:

- Entidad: Ayuntamiento de Villablino.
- Domicilio: Avenida Constitución, 23.
- Localidad: Villablino (León).
- Código postal: 24100.
- Teléfono: 987 47 00 01.
- Telefax: 987 47 22 36.

7.-Criterios objetivos de adjudicación y modelo de proposición económica.

Los recogidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

8.-Presentación de ofertas.

A) Fecha límite de presentación: Finaliza a los quince días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

B) Documentación a presentar: La especificada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

C) Lugar de presentación: Secretaría del Ayuntamiento de Villablino, de nueve a catorce horas, todos los días excepto los inhábiles.

9.-Apertura de ofertas.

Tendrá lugar en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Villablino, inmediatamente a continuación de la sesión no pública de calificación de la documentación general, salvo que hubiera de concederse plazo de subsanación de defectos materiales, en cuyo caso el acto de apertura de proposiciones tendrá lugar el cuarto día hábil siguiente a la notificación al interesado del requerimiento de subsanación de defectos habidos en la documentación general.

Villablino, 31 de agosto de 2001.-El Alcalde, Guillermo Murias Andonegui.

6949

18.318 ptas.

BERCIANOS DEL PÁRAMO

A los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y con el objeto de su notificación, se hace saber a la propiedad del inmueble urbano sito en la calle Villarrín, 13, de la localidad de Bercianos del Páramo, cuyo titular catastral es don Prudencio Grande García, que por resolución de la Alcaldía del Ayuntamiento de Bercianos del Páramo de fecha 29 de agosto de 2001, se acordó lo que seguidamente se transcribe en forma literal:

"Por Decreto de la Alcaldía de fecha 6 de junio de 2001, se acordó declarar en estado de ruina el inmueble urbano con situación catastral en la calle Villarrín 13 de la localidad de Bercianos del Páramo, cuyo titular catastral es don Prudencio Grande García, ordenándose a la propiedad que en el plazo de un mes debería proceder a la demolición o rehabilitación del inmueble, y en caso contrario procedería el Ayuntamiento, de forma subsidiaria, al derribo del edificio.

Habiéndose realizado la notificación de la orden de ejecución precedente mediante el procedimiento establecido en el artículo 59.4

de la Ley 30/92 de RJAP y PAC, por desconocerse el paradero de la propiedad, publicándose el anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, número 139, de fecha 18 de junio de 2001, y mediante exposición del anuncio en el tablón de edictos de este Ayuntamiento.

Transcurrido el plazo de un mes concedido, no se ha rehabilitado ni demolido el inmueble, ni se impugnó el acuerdo municipal que lo ordenaba.

Por ello, y con el objeto de asegurar la integridad física de terceras personas que transiten por las proximidades del inmueble

Resuelvo:

1º.- Que por el Ayuntamiento de Bercianos del Páramo, de forma subsidiaria y con cargo a la propiedad, se proceda a la demolición del inmueble declarado en estado de ruina, sito en la calle Villarrín, 13, de la localidad de Bercianos del Páramo.

2º.- Que se notifique el presente acuerdo".

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, siendo el plazo de interposición un mes, contado desde el día siguiente al de la presente publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN. O interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia en Valladolid, en el plazo de dos meses con igual cómputo del plazo que el anterior. Todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se estime oportuno ejercitar.

Bercianos del Páramo, 30 de agosto de 2001.-La Alcaldesa, Milagros Benítez Barragán.

6894

1.516 ptas.

CÁRMENES

Aprobado por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento de Cármenes en sesión de 21 de agosto de 2001, las bases que han de regir el concurso oposición libre para la provisión como personal laboral fijo de una plaza de Auxiliar de Servicios, a tiempo parcial, vacante en este Ayuntamiento, perteneciente a la oferta de empleo público del año 2001, se publica la convocatoria con arreglo a las siguientes:

BASES

Primera.- Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la contratación con carácter indefinido, como personal laboral a través del procedimiento de concurso-oposición libre, de una plaza de Auxiliar de Servicios, a tiempo parcial, vacante en la plantilla laboral de este Ayuntamiento.

La presente convocatoria se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, en el Boletín Oficial de Castilla y León, en el tablón de anuncios de la Corporación y, en extracto, en el Boletín Oficial del Estado.

El procedimiento de selección de los aspirantes constará de dos partes: fase de concurso y fase de oposición.

El aspirante que resulte nombrado quedará sometido, desde el momento de la toma de posesión, al régimen de incompatibilidades previsto en la Ley 53/1984 de 26 de diciembre.

Se declara expresamente que el Tribunal designado para juzgar las diversas pruebas selectivas no podrá aprobar ni declarar que han superado las mismas un número mayor de aspirantes al de las plazas convocadas.

A título orientativo las funciones del puesto de trabajo serán:

- Apoyo administrativo.
- Funciones de Registro Civil y Juzgado de Paz.
- Voz pública, respecto a cuantos bandos y comunicaciones ordene la Alcaldía y fijación de anuncios, edictos, bandos, etc.
- Efectuar los avisos, citaciones, notificaciones, requerimientos que se le ordenen.

– Limpieza de edificios municipales: Casa Consistorial, Consultorio Médico, etc.

– Colaborar y prestar sus ayudas en la organización de festejos, reuniones y actos que sean competencia del municipio.

– Cualquier otra que se desprenda de los servicios municipales y/o sea ordenada por la Alcaldía en el ejercicio de su función.

Retribuciones: Las fijadas para dicho puesto de trabajo en la plantilla de personal del Ayuntamiento, aprobada anualmente por el Pleno del Ayuntamiento.

Jornada: A tiempo parcial (28 horas semanales).

Segunda.- Condiciones de los aspirantes.

Para tomar parte en el concurso-oposición libre que se convoca será necesario:

1.- Ser español/a o nacional de cualquier Estado miembro de la Unión Europea en los términos establecidos en la legislación vigente.

2.- Tener cumplidos los 18 años de edad y no exceder de aquella en que falten menos de 15 años para la jubilación forzosa por edad determinada por la legislación básica en materia de función pública el día que finalice el plazo de presentación e instancias.

3.- Estar en posesión, o en condición de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancia, del título de Graduado Escolar o equivalente.

4.- No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el normal ejercicio de las funciones a desempeñar.

5.- No hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad determinadas en la legislación vigente para los empleados públicos.

6.- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas por sentencia judicial firme.

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias y estar en posesión de los mismos hasta la toma de posesión en el cargo.

Tercera.- Solicitudes.

Quiénes deseen tomar parte en este proceso selectivo, deberán presentar instancia debidamente dirigida al Ilmo. señor Alcalde, depositándola en el Registro General de este Ayuntamiento en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al que aparezca publicada la convocatoria en extracto en el *Boletín Oficial del Estado*, en la que deberán manifestar expresamente que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, modificada por Ley 4/1999 de 13 de enero.

Juntamente con la instancia los aspirantes presentarán:

– Fotocopia compulsada del DNI.

– Una relación de méritos que aleguen y que hayan de servir de base para la aplicación de los méritos computables según estas bases, aportando justificación documental de los mismos mediante certificado original o fotocopia compulsada. No se tendrán en cuenta los méritos alegados y no justificados.

– Justificante de haber abonado los derechos de examen que se fijan en 1.000 pesetas, que solo se devolverán en caso de no ser admitidos a la convocatoria por falta de los requisitos exigidos, y serán satisfechos a nombre del Ayuntamiento de Cármenes, en cualquiera de las sucursales bancarias del municipio. En ningún caso la mera presentación y pago de los derechos de examen supondrán sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud con arreglo a lo dispuesto.

Cuarta.- Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias el señor Alcalde dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos y ex-

cluidos. En dicha resolución, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, y en el tablón de anuncios de la Corporación, se indicarán las causas de exclusión, concediendo un plazo de diez días hábiles para subsanar los defectos y presentación de reclamaciones en su caso.

En la misma resolución el Alcalde determinará el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios y la composición del Tribunal calificador.

La lista provisional se entenderá automáticamente elevada a definitiva si no se produjeran reclamaciones. Si las hubiera, serán aceptadas o rechazadas en una nueva resolución, por la que se aprueba la lista definitivamente, que se hará pública asimismo en la forma indicada.

Quinta.- Tribunal calificador.

El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

– Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

– Vocales:

· Un representante designado por la Junta de Castilla y León.

· Un Concejal del grupo de Gobierno del Ayuntamiento, designado por el portavoz del grupo.

· Un Concejal del grupo de la oposición del Ayuntamiento, designado por el portavoz del grupo.

· Un representante del profesorado oficial.

– Secretario: El de la Corporación o funcionario de habilitación nacional en quien delegue.

El tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos, que habrán de designarse simultáneamente con los titulares del mismo.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la presidencia, cuando concurra en ellos alguna de las causas previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Los aspirantes podrán recurrarlos cuando coincidan las circunstancias previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin asistencia de al menos tres de sus miembros; en todo caso será necesaria la presencia del Presidente y Secretario. Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos presentes, resolviendo, en caso de empate, el voto del Presidente.

Sexta.- Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas.

La fecha, hora, lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas se dará a conocer, junto a la publicación de la lista de admitidos y excluidos, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de las restantes pruebas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, con antelación de al menos 24 horas a la celebración del siguiente ejercicio, con las calificaciones obtenidas por los opositores que hubieran superado las pruebas.

Séptima.- Pruebas selectivas.

La convocatoria constará de dos fases selectivas:

a) Fase de concurso.

Será previa a la realización de la fase de oposición y no tendrá carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

Consistirá en la valoración de los méritos de los aspirantes que efectúe el Tribunal sobre los alegados y acreditados por los mismos en el momento de presentación de instancias para formar parte de este proceso selectivo, no teniéndose en cuenta los méritos que se alegan posteriormente.

Baremo de méritos:

1.- Por el conocimiento del municipio de Cármenes y su población, acreditado mediante certificado de empadronamiento con una

antigüedad de al menos tres años inmediatamente anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias: 3 puntos.

2.- Por estar en posesión del permiso de conducir tipo B-1: 1 punto.

b) Fase de oposición.

Los ejercicios de la oposición serán de carácter obligatorio y eliminatorio para los aspirantes:

Primer ejercicio: Consistirá en contestar por escrito, durante el tiempo máximo de una hora, un cuestionario de preguntas relacionadas con las materias comprendidas en el programa anexo. Se valorará, además de la contestación correcta de las preguntas, la corrección en el dictado, la ausencia de faltas de ortografía y la fácil lectura del mismo.

Segundo ejercicio: Consistirá en prueba práctica de informática básica, facilitado por el Tribunal, a realizar utilizando el programa Microsoft Word.

Octava.- Calificación de los ejercicios.

Todos los ejercicios obligatorios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos cada uno de ellos.

Cada miembro del Tribunal podrá conceder de cero a diez puntos por ejercicio obligatorio y eliminatorio, constituyendo la puntuación el resultado de dividir la suma de los puntos por el número de miembros actuantes del Tribunal, y siendo precisos cinco puntos por ejercicio para poder aprobar.

La calificación definitiva se obtendrá de sumar las puntuaciones de la fase de concurso con las puntuaciones de los ejercicios que componen la fase de oposición. Las calificaciones serán públicas y expuestas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Novena.- Relación de aprobados.

Finalizada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar esta el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación al Presidente de la Corporación, a efectos de su nombramiento a favor de aquellos que hubieran obtenido mayor puntuación total. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo anteriormente establecido será nula de pleno derecho.

Décima.- Presentación de documentos.

El aspirante propuesto presentará en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir de la publicación de la relación de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones y requerimientos exigidos en la convocatoria, que a continuación se expresa:

- Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.
- Fotocopia compulsada del título exigido para presentarse a esta convocatoria.
- Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función a desempeñar.
- Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad, ni haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Declaración jurada de no desempeñar ningún puesto del sector público o actividad privada incompatible según el artículo 1 de la Ley 53/1984 de 26 de diciembre.

Si dentro del plazo indicado, salvo causa de fuerza mayor, el aspirante propuesto no presentase su documentación, se producirá la pérdida automática de todos los derechos adquiridos, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiese podido incurrir por falsedad en la instancia presentada solicitando tomar parte en la convocatoria. En este caso el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien le siga en el orden de puntuación, siempre que haya superado las pruebas selectivas.

Undécima.- Formalización del contrato.

Una vez aprobada la propuesta de contratación, el opositor que figura en la misma deberá firmar contrato laboral de carácter indefinido

en el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al que sea notificada la propuesta de contratación. Si no firma el contrato en el plazo señalado o de la prórroga concedida, en su caso, quedará en situación de cesante con pérdida de todos los derechos derivados de la oposición y de la subsiguiente propuesta de contratación conferido.

Duodécima.- Incidencias.

El Tribunal quedará facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del procedimiento en todo lo no previsto en estas bases.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se derivan de ellas, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y formas establecidos por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El solo hecho de presentar instancia solicitando tomar parte en las pruebas constituye sometimiento expreso de los aspirantes a las bases de la convocatoria, que tienen consideración de ley reguladora de la misma.

ANEXO: TEMARIO.

Tema 1.- La Constitución Española de 1978: Estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Garantías de las libertades y derechos fundamentales. El Tribunal Constitucional. El defensor del pueblo.

Tema 2.- La Corona. El poder legislativo. El poder judicial.

Tema 3.- El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales.

Tema 4.- La Administración pública en el ordenamiento español. Principios de actuación de la Administración pública. La Administración General del Estado.

Tema 5.- Organización territorial del Estado. Las comunidades autónomas.

Tema 6.- Organización territorial del Estado: La Administración local. La provincia. El municipio. Otras entidades locales.

Tema 7.- El Ayuntamiento, órganos municipales, competencias. Funcionamiento de los órganos colegiados locales: convocatoria, orden del día, actas y certificados de los acuerdos.

Tema 8.- Territorio y población del municipio. El empadronamiento.

Tema 9.- Procedimiento administrativo: Concepto, clases y sujetos. Fases del procedimiento administrativo. Especialidades del procedimiento administrativo local. Registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos.

Tema 10.- Fuentes del Derecho Administrativo. El acto administrativo: Concepto, elementos y clases. Eficacia del acto administrativo. Invalidez del acto administrativo. Notificación y publicación.

Tema 11.- El personal al servicio de las Corporaciones locales. Derechos y deberes.

Tema 12.- Ordenanzas, reglamentos y bandos de las entidades locales. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 13.- Servicios de información administrativa. Información general y particular al administrado. Iniciativas, reclamaciones, quejas y peticiones.

Tema 14.- La correspondencia: franqueo, entrega, recogida, depósitos. Clases de envíos postales.

Tema 15.- Ideas generales sobre funcionamiento de instalaciones de calefacción y electricidad de los edificios públicos municipales.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, ante la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento; y contra la resolución expresa de dicho recurso, o directamente si se opta por no presentarlo, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en el plazo de dos meses. De presentarse recurso de reposición y no resolverse este en el plazo de un mes, podrá interponerse el re-

ferido recurso contencioso-administrativo en el plazo de seis meses, contados desde el día siguiente a finalizar dicho mes (artículo 46 de la Ley 20/1998 de 12 de julio).

Cármenes, 23 de agosto de 2001.—El Alcalde-Presidente, Dionisio Manuel García González.

6863

9.772 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de lo Social

NÚMERO UNO DE LEÓN

NIG: 24089 4 0100141/2001.

01000.

Nº autos: Dem. 128/2001.

Nº ejecución: 99/2001.

Materia: Despido.

Ejecutante: Hortensio García Ferreras.

Ejecutado: Javier Fernández y Canfu León, S.L.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 99/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Hortensio García contra la empresa Javier Fernández Martínez y Canfu León, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Dispongo:

Primero: Despachar la ejecución solicitada por don Hortensio García Ferreras contra Javier Fernández y Canfu León S.L. por un importe de 38.957 ptas. de principal más 9.000 ptas. para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo: Requerir al actor para que en el plazo de tres días comunique a este Juzgado el CIF de Canfu León, S.L.

Tercero: Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento sexto y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 100.000 ptas. por cada día de retraso.

Cuarto: Dar traslado de esta resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico séptimo.

Notifíquese la presente resolución a las partes. Notifíquese la presente resolución al ejecutante y posponer su notificación a la ejecutada hasta tanto la efectiva traba de lo embargado y a fin de asegurar su efectividad (artículo 54.3 LPL).

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la LPL y 451 y siguientes de la LEC).

Conforme. El Magistrado Juez, J.M. Riesco Iglesias.—La Secretaria Judicial, C. Ruiz Mantecón.—Rubricados.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Javier Fernández Martínez y Canfu León, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 16 de agosto de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

6851

6.966 ptas.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 101/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Antonio Rueda, José Manuel González, Ángel Manuel Robles, Valentín García, por despido, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia. S.Sª. la Secretaria Judicial, doña Carmen Ruiz Mantecón.

En León, a 24 de agosto de 2001.

Dada cuenta; únase a los autos de su razón y requiérase a las apremiadas para que en el plazo de diez días presenten ante este Juzgado la liquidación de salarios conforme a las bases establecidas en la sentencia, y a la parte actora para que en el de tres días comunique a este Juzgado el CIF de Promociones y Construcciones Eurogallega 2001 y Fernando Santamaría Castro.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.Sª. para su conformidad.

Conforme. Ilmo. señor Magistrado, J.M. Riesco Iglesias.—La Secretaria Judicial, C. Ruiz Mantecón.—Rubricados.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Urbanización Omaña, S.L, Promociones y Construcciones Eurogallega, S.L., y Fernando Santamaría Castro, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 24 de agosto de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

6887

5.160 ptas.

NÚMERO TRES DE LEÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 453/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña Cecilia Fernández Martínez contra la empresa Luis Miguel Zapico Alonso, Limpiezas Zapico, CB, Limpiezas Zapico, S.L., Comunidad de Propietarios Canónigo Juan, Limpiezas Vavel, S.L., Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Sentencia cuyo fallo es como sigue:

Fallo: Estimo la excepción de caducidad de la acción alegada en el juicio y en consecuencia desestimo la demanda presentada por doña Cecilia Fernández Martínez, a la vez que absuelvo a la empresa Limpiezas Zapico, S.L. (antes Limpiezas Zapico CB), a la Comunidad de Propietarios Canónigo Juan 10 y 12 y a Limpiezas Vavel, S.L., de sus pretensiones de la demanda y sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera alcanzar al Fogasa en su caso.

Se advierte a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días para ante la Sala de lo Social de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. Si el recurrente no gozare del beneficio de justicia gratuita deberá depositar a la interposición del recurso la suma de 25.000 ptas. en la cuenta abierta en el Banco Bilbao Vizcaya nº 21320000660453/01 bajo el epígrafe "Depósitos y consignaciones Juzgado de lo Social número tres de León".

Esta es mi sentencia, que pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Luis Miguel Zapico Alonso y Limpiezas Zapico, CB, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 23 de agosto de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

6876

5.160 ptas.

NÚMERO UNO DE PONFERRADA

CÉDULA DE CITACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, hago saber:

Que en autos nº 465/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Bernardino Teixeira Días contra la empresa Carbones Silfer, S.L., y otros, sobre seguridad social, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia acordando la citación de la empresa demandada a través del BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA para el acto del juicio a celebrar el día 17 de octubre de 2001 a las 10.57 horas.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Carbones Silfer, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en Ponferrada a 27 de agosto de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

6875

2.709 ptas.

NÚMERO DOS DE PONFERRADA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 406/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Luis Martínez Martínez contra la empresa Combustibles de Fabero, S.A., sobre seguridad social, se ha dictado la siguiente:

Sentencia número 345/01 de fecha 20 de julio de 2001 cuyo fallo es el siguiente:

“Que desestimando la demanda presentada por el actor debo absolver y absuelvo a las demandadas de las pretensiones ejercitadas contra ellas en este pleito.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles de que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación.

Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del régimen público de seguridad social, o causahabientes suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 25.000 ptas. en la cuenta abierta en la oficina principal del BBV de esta ciudad a nombre de este Juzgado con el número 2141.0000.65.406/00, acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el período comprendido hasta la formalización del recurso, así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta en la oficina antes indicada a nombre de este Juzgado, con el número reseñado, la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.”

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Combustibles de Fabero, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada a 21 de agosto de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Gloria Castellanos Laiz.

6779

6.708 ptas.

* * *

CÉDULA DE CITACIÓN

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en autos nº 487/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Ovidio González Fernández, contra INSS, TGSS, Combustibles de Fabero y Unión Museba Ibesvico, sobre silicosis, se ha acordado citar a la empresa demandada Combustibles de Fabero, en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 22 de octubre de 2001 a las 10.10 horas de su mañana, al objeto de asistir al acto de conciliación y, en su caso, de juicio, señalado para dicho día y hora, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por su falta injustificada de asistencia. Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Combustibles de Fabero, S.A., en el procedimiento sobre seguridad social referido, la cual está en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Ponferrada a 24 de agosto de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Gloria Castellanos Laiz.

6852

4.257 ptas.

NÚMERO CINCO DE ALICANTE

Hago saber: Que en este Juzgado y con el nº 170/01 se sigue procedimiento de reclamación por contra resolución de la TGSS a instancia de Helicópteros del Sureste S.A. contra TGSS de León, don Valeriy Besko Rovayny, don Dmytro Kushnir, don Olenksander Chienko, don Yuriy Kny Azhyn y Skorpio Air Ltd., en cuyas actuaciones se ha señalado para que tenga lugar comparecencia, el día 18 de octubre de 2001 a las 10.40 horas, e ignorándose el actual paradero de los antes precitados, cuyo último domicilio conocido fue en Camino del Reloj, s/n, de San Vicente del Raspeig 06390, todos los denunciados, y también en Base de Extinción de Incendios, s/n, en Tabuyo del Monte de León 24721, se le cita para dicho día y hora, con la prevención de que, si no compareciese, le pararán los perjuicios a que hubiera lugar en derecho. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento según el artículo 59 de la LPL.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada don Valeriy Besko Rovayny, don Dmytro Kushnir, don Olenksander Chienko, don Yuriy Kny Azhyn y Skorpio Air Ltd., cuyo paradero se desconoce en la actualidad, expido el presente en Alicante a 31 de julio de 2001.

La Magistrada (ilegible).

6701

3.225 ptas.